

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 019 -GHNERM-GRPR-ESSALUD-2018

Lima, 27 ENE 2018

VISTA:

La Carta N° 022-OFIN-PE-ESSALUD-2018, de fecha 16 de enero de 2018, mediante la cual la Jefa de la Oficina de Integridad- ESSALUD, solicita la actualización de la conformación del Sub Comité de Implementación del Sistema de Control Interno del Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia de la Red Asistencial Rebagliati N° 170-GRAR-ESSALUD-2017 de fecha 28 de marzo del 2017, la Gerencia de la Red Asistencial, resolvió constituir el Sub Comité de Implementación del Sistema de Control Interno de la Red Asistencial Rebagliati;

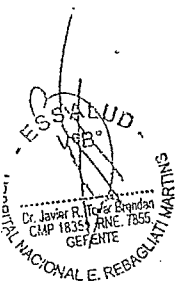
Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 754-PE-ESSALUD-2017 de fecha 16 de octubre de 2017, se resuelve modificar el numeral 3 de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 522-PE-ESSALUD-2013, en la cual se establece a los funcionarios que integraran los Sub Comités de Implementación del Sistema de Control Interno en los Órganos Desconcentrados u Órganos Prestadores Nacionales del Seguro Social de Salud -ESSALUD;

Que, la Contraloría General de la República con arreglo a lo establecido en el artículo 14° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y en el marco de lo establecido en el artículo 10° de la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, dicta la normativa técnica de control que orienta la efectiva implantación y funcionamiento del control interno en las entidades del Estado, así como su respectiva evaluación;

Que, de acuerdo con el artículo 4° de la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, corresponde a tales Entidades implantar obligatoriamente sistemas de control interno en sus procesos, actividades, recursos, operaciones y actos institucionales, orientando su ejecución a la promoción y optimización de la eficiencia, eficacia, transparencia y economía de sus operaciones, así como la calidad de los servicios que presta, entre otros;

Que, mediante la Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG de fecha 18 de enero de 2017, se aprobó la "Guía para la implementación y fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado" que tiene por objetivo "Orientar el desarrollo de las actividades para la aplicación del modelo de implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado de los tres niveles de gobierno, a fin de fortalecer el Control Interno para el eficiente, transparente y adecuado ejercicio de la función pública en el uso de los recursos del Estado";

Que, en el numeral 7.1. Fase de Planificación de la referida Guía, se establece que un paso importante para implementar un sistema de control interno eficaz es la constitución de un Comité de Control Interno encargado de poner en marcha las acciones necesarias para su adecuada implementación y su eficaz funcionamiento, a través de la mejora continua;



RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 019 -GHNERM-GRPR-ESSALUD-2018

Que, en mérito a la delegación de competencias dispuestas mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 643-PE-ESSALUD-2017 del 14 de setiembre del 2017;

SE RESUELVE:

1. MODIFICAR, la conformación del Sub Comité de Implementación del Sistema de Control Interno del Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins, el mismo que estará integrado de la siguiente forma:
 - Gerente del Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins, quien la preside
 - Jefe de la Oficina de Administración
 - Jefe de la Oficina de Gestión y Desarrollo, quien actuará como Secretario Técnico
2. DISPONER, la difusión del Acta de Compromiso Institucional para la Implementación del Sistema de Control Interno del Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins, la misma que, se encuentra debidamente suscrita por los principales funcionarios y que forma parte integrante de la presente Resolución.
3. DISPONER, que el Sub Comité de Implementación del Sistema de Control Interno del Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins, se instale en un plazo de 03 días contados a partir de la emisión de la presente Resolución y remita copia de lo actuado a la Secretaria Técnica del Comité de Implementación del Sistema de Control Interno del Seguro Social de Salud (ESSALUD).
4. ESTABLECER, que el Sub Comité de Implementación del Sistema de Control Interno del Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins se encuentra sujeto a las disposiciones establecidas en el Reglamento del Comité de Control Interno del Seguro Social de Salud aprobado por el Comité de Implementación del Sistema de Control Interno del Seguro Social de Salud -ESSALUD.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

EsSALUD
HOSPITAL NACIONAL EDGARDO REBAGLIATI MARTINS
D. JAVIER ROLANDO TOVAR BRANDAN
CMP 18359 RNE. 7855
Gerente

Es copia fiel del original
RED ASISTENCIAL REBAGLIATI
ESSALUD
Lima 30 ENE 2018
JORGE ALBERTO CARRERO GARCIA
Gerente

NIT 8656-2017-015

Jr. Domingo Cueto N° 120 3
Jesús María
Lima 11 - Perú
Tel.: 265-6000 / 265-7000